

ANEXO I

METODOLOGÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE SOLVENCIA FINANCIERA – ART. 5° LEY 17.319

1. A los efectos de analizar la solvencia financiera de una empresa permisionaria y/o concesionaria, se evaluará la información que surja de sus Estados Contables e información adicional que sea requerida en cada oportunidad.
2. A continuación se detallan los indicadores básicos y sus valores de referencia, que se utilizarán en el proceso de análisis de solvencia financiera:

SITUACION FINANCIERA			
INDICE	CUENTA	FORMULA	VALORES DE REFERENCIA
INDICE DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	PASIVO CORRIENTE PATRIMONIO NETO	$\frac{\text{PASIVO CORRIENTE}}{\text{PATRIMONIO NETO}}$	Índice Menor a 1,5
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	Índice Mayor a 0,80
INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	$\frac{(\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE})}{\text{PATRIMONIO}}$	Índice Mayor a 0
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	$\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} (\$)$	Monto Positivo

SITUACION PATRIMONIAL			
INDICE	CUENTA	FORMULA	VALORES DE REFERENCIA
INDICE DE SOLIDEZ PATRIMONIAL	ACTIVO PATRIMONIO NETO	$\frac{\text{ACTIVO}}{\text{PATRIMONIO NETO}}$	Mayor a 1
INDICE DE OBLIGACION GENERAL	PASIVO ACTIVO	$\frac{\text{PASIVO}}{\text{ACTIVO}}$	Menor a 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO PATRIMONIO NETO	$\frac{\text{PASIVO}}{\text{PATRIMONIO NETO}}$	Menor a 2

SITUACION ECONOMICA			
INDICE	CUENTA	FORMULA	VALORES DE REFERENCIA
RESULTADO	RESULTADO OPERATIVO	RESULTADO OPERATIVO (\$)	Monto Positivo
INDICE DE RESULTADO	RESULTADO OPERATIVO PATRIMONIO NETO	$\frac{\text{RESULTADO OPERATIVO}}{\text{PATRIMONIO NETO}}$	Índice Mayor a 0

3. Los valores de referencia definidos en el punto anterior para los indicadores, no son determinantes, sino que solo constituyen parámetros a considerar para realizar análisis adicionales, que permitan verificar que las situaciones detectadas no afectan su solvencia financiera.
4. En el caso de que, a partir del análisis de los Estados Contables presentados, no se pueda verificar una solvencia financiera adecuada, se solicitará a la empresa la información adicional que se considere necesaria, certificada por Contador Público.
5. A continuación se tipifican algunas solicitudes de información adicional posibles:
 - a. Proyección de Flujos de Fondos para el año en curso.
 - b. Informe sobre cancelaciones/refinanciamientos previstos sobre Préstamos de Corto Plazo contraídos, que figuren en el Pasivo Corriente.
 - c. Informe sobre Préstamos recibidos de sus casas matrices, o compañías vinculadas, con detalle de las condiciones de cancelación.
6. El detalle anterior no es taxativo, debido a que la solicitud de información adicional dependerá de cada caso particular bajo análisis.
7. En el caso en que la empresa permisionaria/concesionaria, deba presentar una garantía empresarial como respaldo financiero, ésta deberá cumplir con los mismos parámetros de evaluación establecidos en esta metodología.
8. En el caso de que la garante sea una empresa vinculada o controlante, a los efectos del cálculo del valor del Patrimonio Neto, se deducirán los montos de las inversiones de la misma en la empresa garantida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I - METODOLOGÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE SOLVENCIA FINANCIERA – ART.
5° LEY 17.319

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.